



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-INDIVI-001-2024
“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Nacional Número **OM-INDIVI-001-2024**, correspondiente a la contratación de la “PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI”.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 13:47 horas del día 30 de enero de 2024, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción X, 21 fracción I, 24 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante La Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en los numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación, el C. Lino Fernando Limón Félix Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. Lino Fernando Limón Félix, comunicó a los presentes que se publicó la convocatoria número OM-INDIVI-001-2024 en el Diario Oficial de la Federación y en los Sistemas Electrónicos de Compras Gubernamentales ComprasBC y PIABC el día 23 de enero de 2024, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de

los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

Se hace constar que previo a este acto se recibió 1 (un) cuestionario de parte de los posibles licitantes por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las respuestas del cuestionario recibido, en los siguientes términos:

PREGUNTAS RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA

LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

1.- Pág. 2, numeral 1. Identificación de la Convocante: Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El Instituto cuenta con suficiencia presupuestal para este procedimiento.

2.- Pág. 5, numeral 4.3. Vigencia, Plazo y Condiciones de Entrega de la Póliza: Agradeceremos confirmar que previo a la emisión de la póliza, la convocante entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, esta información será proporcionada al licitante que resulte adjudicado con el presente proceso de contratación.

3.- Página 5, numeral 4.4 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO: Se solicita amablemente de la Convocante ratificar que con precios fijos se refiere a no modificar la "Prima expresada en porcentaje" o "Cuota anual al millar de suma asegurada". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación, la convocante se refiere a que las propuestas económicas de los licitantes deberán de ser a precio fijo, es decir que no se modifique durante el transcurso de la vigencia del contrato.

4.- Página 5, punto 4.3 VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA. Se solicita amablemente a la Convocante, y en caso de que mi representada resulte adjudicada, me permita dar cumplimiento de la entrega de la "Carta Cobertura", de manera digital al día hábil siguiente que se emita el fallo, independientemente de que se entregue posteriormente de forma física. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

5.- Página 6, numeral 4.4 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO, FORMA DE PAGO: Se solicita de la convocante confirmar que la prima será pagada en una sola exhibición, o bien nos indique la forma de pago. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación, la prima será pagada de forma mensual, de acuerdo a lo establecido en el apartado de especificaciones técnicas, "Plazo para pago de la prima de seguros: la compañía de seguros acepta que el plazo para pago de la prima de seguro se realizara a los 30 días naturales contados a partir de la fecha en que sea recibida por parte de los contratantes, la factura y el aviso de cobro que deberán ser entregadas al término de cada mes".

6.- Página 8, numeral 6.1, inciso b) Propuesta Técnica: Amablemente solicitamos a la Convocante indicar si cumplimos con este punto presentando lo solicitado en el Anexo A, así como las modificaciones y especificaciones que deriven de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá de presentar el anexo técnico (especificaciones técnicas, anexo A relación personal del INDIVI plantilla seguro de vida 2024 INDIVI), así como lo establecido en esta junta de aclaraciones.

7.- Página 8, numeral 6.1, inciso b) Propuesta Técnica: En alcance a la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante confirmar que todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, operarán de acuerdo a las condiciones generales de la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de licitación a la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando no contravenga a lo establecido en las bases de la licitación, a lo establecido en esta junta de aclaraciones y a las demás disposiciones legales vigentes.

8.- Pág. 8, numeral 6.1. Sobre Conteniendo la Propuesta Técnica, inciso b) Propuesta Técnica, cuarta viñeta: Se solicita amablemente a la convocante, nos confirme que la oficina con autorización oficial de la aseguradora participante requerida en este punto podrá ser en cualquiera de los 03 (tres) municipios que cita, ya sea en Tijuana, Ensenada o Mexicali, anexando el comprobante de domicilio a nombre de la aseguradora y/o contrato de arrendamiento de dicha oficina. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El licitante participante deberá de contar con una oficina con autorización oficial de la aseguradora en el Municipio de Mexicali, anexando el comprobante de domicilio correspondiente.

9.- Pág. 8, numeral 6.1. Sobre Conteniendo la Propuesta Técnica, inciso b) Propuesta Técnica, cuarta viñeta: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo, se le solicita amablemente a la convocante, nos confirme que las oficinas solicitadas en este punto podrán ser propias de la aseguradora participante y/o de sus socios comerciales, ya que dichas oficinas cuentan con la autorización oficial de la aseguradora y personal para garantizar la oportuna atención y llevar a cabo todas las obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación. Favor de Pronunciarse al respecto.

Respuesta: El licitante participante deberá de contar con una oficina con autorización oficial de la aseguradora en el Municipio de Mexicali, anexando el comprobante de domicilio correspondiente.

10.- Pág. 8, numeral 6.1. Sobre Conteniendo la Propuesta Técnica, inciso b) Propuesta Técnica, cuarta viñeta: En alcance a la pregunta anterior se pide confirmar que las oficinas de representación que se tengan en Tijuana, Ensenada o Mexicali, podrán acreditarse mediante escrito libre bajo protesta de decir verdad autorizando dicha oficina, proporcionando número de teléfono, domicilio, horario de atención y nombre del responsable de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta, así mismo se deberá considerar la respuesta a la pregunta anterior.

11.- Pág. 9, numeral 6.1. Sobre Conteniendo la Propuesta Técnica, inciso c) Manifestación de Facultades: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con este requisito presentando el ANEXO 2 debidamente requisitado, sin necesidad de adjuntar documentación adicional, en el entendido de que solo el licitante que resulte adjudicado deberá acreditar su existencia legal y personalidad y que en caso de requerir documentación adicional, se cumple acompañando copia certificada del acta constitutiva de mi representada y copia certificada de la compulsa notariada que detalle las modificaciones que ha tenido a lo largo de los años, adicional a la copia certificada del poder notarial y copia certificada de la identificación oficial de quien firma las propuestas. Favor de especificar.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

12.- Pág. 11, numeral 6.1. Sobre Conteniendo la Propuesta Técnica, inciso h) Curriculum del Licitante: Se solicita amablemente a la convocante, nos confirme que el comprobante de domicilio referido en este punto se trata del comprobante de domicilio fiscal de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

13.- Pág. 11, numeral 6.1. Sobre Conteniendo la Propuesta Técnica, inciso h) Curriculum del Licitante: Se solicita amablemente a la convocante, nos confirme que se podrán presentar copia simple de dos contratos, pólizas y/o caratulas de pólizas de dos servicios debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en el que se acredite contar con experiencia mínima de un año en el giro que se pretende contratar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, los licitantes deberán de apegarse a lo requerido en las bases de la licitación.

14.- Pág. 11, numeral 6.1. Sobre Conteniendo la Propuesta Técnica, inciso i): Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la calificación del "IDATU" que solicita es igual o mayor a 8.0 al cierre del trimestre de marzo 2023, lo anterior para que la convocante esté en oportunidad de recibir el mayor número de propuestas posibles y con la intención de no limitar la participación en este procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Este requerimiento se solicita con la finalidad de garantizar la calidad y la oportuna atención a los siniestros que pudieran presentarse. Por lo anterior es que la calificación solicitada se requiere en un nivel satisfactorio. Sin embargo y con la intención de no limitar la libre participación y recibir mayor cantidad de propuestas se acepta reducir la calificación del "IDATU" igual o mayor a 8.5.

15.- Pág. 11, numeral 6.1. Sobre Conteniendo la Propuesta Técnica, inciso i): En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea en sentido negativo, hacemos atento recordatorio a la convocante que la certeza de el pago respecto de una reclamación de un siniestro, no se confirma a través del "IDATU", ya que el criterio establecido para la obtención del mismo, no puede tomarse como parámetro para valorar el cumplimiento de obligaciones de una aseguradora en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento; Por lo que agradeceremos de la convocante confirmar que no será motivo de descalificación participar con la calificación de

“IDATU” que independientemente tenga cada licitante. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La pregunta no aplica, en virtud de que se aceptó reducir el índice de desempeño a 8.5.

16.- Pág. 11, numeral 6.1. Sobre Conteniendo la Propuesta Técnica, inciso i): En alcance a la pregunta anterior y para el caso de que su respuesta sea en sentido negativo, se le solicita respetuosamente a la convocante, reconsiderar el requisito, toda vez que, el “IDATU” tiene como finalidad obtener información de las compañías de seguros y dar a conocer el total de las reclamaciones y controversias de las pólizas individuales y colectivas de todos los ramos, es decir, en el caso de mi representada, nuestra calificación del “IDATU” está integrada por reclamaciones de seguros de vida, de gastos médicos y de accidentes personales, tanto individuales como colectivos, por lo que dicha calificación, no tiene relación directamente con el objeto del presente procedimiento de contratación, ya que existen diversos factores con los que la convocante puede comprobar la confiabilidad, solvencia, la calidad del servicio y beneficios que ofrece mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La pregunta no aplica, en virtud de que se aceptó reducir el índice de desempeño a 8.5.

17.- Pág. 20, numeral 14. Firma del Contrato: Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el contrato que se derive del presente procedimiento deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La información contenida en las bases y las modificaciones derivadas de esta junta de aclaraciones, será la que se formalice en el contrato que se derive de este procedimiento de contratación.

18.- Pág. 21, numeral 16. Penas Convencionales: Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respecto.

Respuesta: Las penas convencionales que se aplican están establecidas en las bases de la licitación en el numeral 16, entendiéndose como incumplido o servicio no prestado, la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación fuera de los plazos establecidos.

19.- Pág. 24, Especificaciones Técnicas, Partida Única, Contratación de Seguro de vida de los empleados de INDIVI: Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando no contravenga lo establecido en las bases de la licitación, a lo establecido en la junta de aclaraciones y a las demás disposiciones legales vigentes.

20.- Pág. 24, Especificaciones Técnicas, Partida Única, Contratación de Seguro de vida de los empleados de INDIVI: En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas

las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando no contravenga lo establecido en las bases de la licitación, a lo establecido en la junta de aclaraciones y a las demás disposiciones legales vigentes.

21.- Pág. 24, Especificaciones Técnicas, Partida Única, Contratación de Seguro de vida de los empleados de INDIVI: Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es en cumplimiento de contrato colectivo de trabajo.

22.- Pág. 24, Especificaciones Técnicas, Partida Única, Contratación de Seguro de vida de los empleados de INDIVI: Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación, el criterio de adjudicación será el establecido en las bases de la licitación.

23.- Página 25, Anexo A, Especificaciones Técnicas, Póliza 1: Amablemente solicitamos a la Convocante indicar si las coberturas solicitadas son las que actualmente tiene contratadas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Las coberturas solicitadas son las que actualmente se tienen vigentes.

24.- Página 25, Anexo A, Especificaciones Técnicas, Póliza 2: Con respecto al texto que a la letra dice: "Adicional a la póliza 1, se contratará una segunda póliza para el personal sindicalizado, pensionados y jubilados por ISSSTECALI, personal de confianza y directivos..." agradeceremos a la Convocante rectificar que no se trata de personal sindicalizado, sino personal de base; en caso contrario, solicitamos a la Convocante nos proporcione el listado de personal sindicalizado o confirmar que el personal sindicalizado es el mismo que el personal de base. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, el personal sindicalizado es el personal de base.

25.- Página 25, Anexo A, Especificaciones Técnicas, Póliza 2: Se le solicita a la convocante ratificar que el personal Jubilado y/o Pensionado sólo quedará cubierto con el beneficio de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación, los licitantes deberán de apearse a lo requerido en las bases de la licitación.

26.- Página 25, Anexo A, Especificaciones Técnicas, Póliza 2: Se le solicita a la Convocante confirmar que la prima será pagada al 100% por la Convocante con recursos propios para todo el paquete. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El Órgano solicitante cubrirá el importe total del costo de la póliza.

27.- Página 25, Anexo A, Especificaciones Técnicas, Póliza 2. Muerte Accidental: Se solicita a la Convocante ratificar que la suma asegurada por Muerte Accidental de \$150,865.00 está compuesta de \$75,432.50 de la cobertura básica más \$75,432.50 por la muerte accidental. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

28.- Página 25, Anexo A Especificaciones Técnicas, Muerte Colectiva: Se solicita a la Convocante de ratificar que la suma asegurada por Muerte Accidental Colectiva de \$226,297.50 está compuesta por \$75,432.50 de la cobertura básica más \$75, 432.50 por muerte accidental más \$75,432.50 por muerte colectiva. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

29.- Pág. 27, Especificaciones Técnicas, Partida Única, Contratación de Seguro de vida de los empleados de INDIVI, sección PLAZO PARA PAGO DE LA PRIMA DE SEGUROS: Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El Órgano solicitante cuenta con la suficiencia presupuestal para que no suceda.

30.- Anexo A Especificaciones Técnicas: Para una mejor evaluación del riesgo, se solicita a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de la póliza que licita, de los últimos 5 años detallando lo siguiente:

- Número de siniestros por año.
- Número de asegurados por año.
- Suma asegurada por año.
- Monto reclamado y pagado de los siniestros.
- Cobertura afectada
- Fecha de ocurrido y pagado.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El INDIVI se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

31.- Pág. 27, Especificaciones Técnicas, Partida Única, Contratación de Seguro de vida de los empleados de INDIVI, En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo, se le solicita amablemente a la convocante, nos

confirme cuantos siniestros pagados tiene a la fecha cada una de las pólizas materia del presente proceso de licitación.

Respuesta: El INDIVI se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

32.- Página 36, Anexo 8: En relación al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Estimaremos a la Convocante confirmar que podemos indicar \$0.00 y agregar la siguiente nota: "El seguro de Vida no causa I.V.A". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

33.- Página 36, Anexo 8: Se solicita a la Convocante indicar si cumplimos presentando como "precio unitario" la prima expresada en porcentaje de sueldo o cuota anual al millar aplicable sobre la nómina o suma asegurada respectivamente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El precio unitario es el importe del costo de la póliza.

34.- Página 36, Anexo 9: Agradeceremos a la Convocante indicar a manera ejemplo cómo se debe llenar el siguiente apartado: "...los suscritos ofrecemos entregar: _____ para _____, ...". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Póliza de seguros de vida para personal del Instituto para el desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California.

A continuación se concede el uso de la voz al licitante presente a efecto de que formule los cuestionamientos que considere pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación, para lo cual respondió no tener cuestionamientos adicionales.

Se cita a los presentes a esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales a las **11:00 horas del día 06 de febrero de 2024**, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa del presente procedimiento de contratación, por lo que se cita a este acto a los integrantes del Comité, y que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:03 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
 EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p> <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUERENTE</p> <p>C. ANGEL YAHIEL MENDOZA VALDEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INDIVI DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p> <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p>C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
	<p>NORMATIVIDAD</p> <p>C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA ANALISTA JURIDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
MEZLIFE MEDICO	ROBERTO ALFONSO SOLERAZ AMARCA	

